



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3486-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 04 de octubre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 23 de Consejo Universitario, del 26.SET.2018, tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 19 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que se adjuntan;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1099-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, en todas sus partes, las siguientes 19 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **Resolución Rectoral N° 1210-2018-UNHEVAL**, del 04.SET.2018, que resolvió APROBAR el *Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2018-I de la Escuela de Posgrado*, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Dirección de la Escuela de Posgrado y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

| | |
|-----------------------|----------------|
| A. Ingresos: | S/. 300,780.00 |
| B. Egresos: | S/. 164,772.00 |
| C. Deducción 5%: | S/. 15,039.00 |
| D. Deducción 40%: | S/. 120,312.00 |
| E. Saldo (E=A-B-C-D): | S/. 657.00 |

2. **Resolución Rectoral N° 1212-2018-UNHEVAL**, del 04.SET.2018, que aprobó el *Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL*, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Director del Colegio Nacional de Aplicación y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

| | |
|-----------------------|---------------|
| A. Ingresos: | S/. 44,732.50 |
| B. Egresos: | S/. 24,602.88 |
| C. Deducción 5%: | S/. 2,236.62 |
| D. Deducción 40%: | S/. 17,893.00 |
| E. Saldo (E=A-B-C-D): | S/. 0.00 |

3. **Resolución Rectoral N° 1216-2018-UNHEVAL**, del 04.SET.2018, que concedió licencia a cuenta de vacaciones los días del 03 al 06 de setiembre de 2018 al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico; asimismo, encargó las funciones de Vicerrector Académico al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular, y dispuso que la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
4. **Resolución Rectoral N° 1221-2018-UNHEVAL**, del 05.SET.2018, que ratificó la Resolución N° 0172-2018-UNHEVAL-CF-FENF, de fecha 02 de julio de 2018, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Enfermería resuelve APROBAR el *Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Red de Salud de Tocache – Hospital II 1 Tocache y la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco*; y dispuso que la Decana de la Facultad de Enfermería y la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones complementarias.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3486-2018-UNHEVAL

- 2 -

5. **Resolución Rectoral N° 1223-2018-UNHEVAL**, del 05.SET.2018, que aprobó el *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa Agropecuaria "Marino Adrián Meza Rosales" y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco - Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia*; y dispuso que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción del convenio y REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de dicha Resolución.
6. **Resolución Rectoral N° 1224-2018-UNHEVAL**, del 05.SET.2018, que aprobó el *Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco*, y dispuso que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción del convenio y REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de dicha Resolución.
7. **Resolución Rectoral N° 1225-2018-UNHEVAL**, del 05.SET.2018, que modificó, en parte, la Resolución Rectoral N° 0802-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de junio de 2018, en el extremo de la profesional MELINA PENELOPE TOLENTINO COTRINA, a quien se le CONTRATA como GANADORA del *Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación*, del 23 de abril al 10 de agosto de 2018, por el primer semestre académico del año académico 2018, en la categoría B1, con el puntaje de 72.05. Dejando subsistente los demás contratos.
8. **Resolución Rectoral N° 1237-2018-UNHEVAL**, del 07.SET.2018, que ratificó la Resolución N° 0204-2018-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 20 de agosto de 2018, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina, se autorizó el viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa-Yarinacocha-Cashibococha-Honoriamayantuyaca, del 06 al 10 de setiembre de 2018, a la Mg. María Cecilia Galimberti Oliveira, docente titular en la asignatura de Antropología, correspondiente al II Semestre del año académico 2018 y a veintitrés (23) alumnos del 1° año de estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana, cuyos nombres figuran en la mencionada Resolución.
9. **Resolución Rectoral N° 1238-2018-UNHEVAL**, del 07.SET.2018, que aprobó el *Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Red de Salud Huánuco, el Centro de Salud Perú Corea – Microred Amarilis y la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" de Huánuco - Facultad de Obstetricia*; y dispuso que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción del convenio y REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la presente Resolución.
10. **Resolución Rectoral N° 1243-2018-UNHEVAL**, del 10.SET.2018, que aprobó la *Evaluación del Plan Operativo Institucional I Semestre 2018*, presentado por la Unidad de Planificación Estratégica de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que forma parte de dicha Resolución.
11. **Resolución Rectoral N° 1253-2018-UNHEVAL**, del 10.SET.2018, que incluyó para el *Segundo Concurso Público de Mérito bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)*, las siguientes plazas: 01 plaza de Psicólogo, Psicopedagogo o a fin (código P9), 01 plaza de profesional para laboratorio (código P18), 01 plaza de asistente de calidad, licenciamiento y acreditación (código P17), 01 plaza de asistente de contrataciones (código P16) y 02 plazas de secretaria (código T1), consideradas en la Resolución Consejo Universitario N° 0655-2018-UNHEVAL, que cuentan con presupuesto aprobado; asimismo, aprobó las *Bases del Segundo Concurso Público de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS para la UNHEVAL*, que forman parte de dicha Resolución.
12. **Resolución Rectoral N° 1258-2018-UNHEVAL**, del 11.SET.2018, que ratificó la Resolución N° 0132-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 03 de setiembre de 2018, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, felicitó y reconoció *la participación del personal docente y administrativo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por su identificación y participación en las actividades por el "DÍA DE LA IDENTIDAD CULTURAL HUANUQUEÑA"*, llevado a cabo el día 17 de agosto de 2018, señores:
 1. Dr. Pedro Getulio Villavicencio Guardia, Decano
 2. Dr. Hernán Abel López y Rojas
 3. Dr. Manuel Marín Mozombite
 4. Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz
 5. Qco. Ronal Ney Visag Salas
 6. Dr. Abimael Adam Francisco Paredes
 7. Mg. Heidy Velsy Rivera Vidal
 8. Mg. Jimmy Grover Flores Vidal
 9. Mg. Carlos Oscar Ballarte Zevallos
 10. Dra. Inés Eusebia Jesús Tolentino
 11. Ing. Jorge Teófilo Chávez Estrada
 12. Sra. Gladis Violeta Valencia Cañoli
 13. Sr. Luis Martel Rojas
 14. Sr. Alfredo Carrión Ventura
 15. Sr. Lincoln Gómez Meza
 16. Sr. Widmor Isidro Falcón
13. **Resolución Rectoral N° 1287-2018-UNHEVAL**, del 13.SET.2018, que ratificó la Resolución N° 0470-2018-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 02 de agosto de 2018, que, por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, se aprobó el *Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Programa de Ciclo de Estudios Complementarios PROCEC (Bachiller) de la Facultad de Ciencias de la Educación* para el año 2018, según los





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3486-2018-UNHEVAL

- 3 -

cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Programa y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

| | |
|-----------------------|----------------|
| A. Ingresos: | S/. 134,404.00 |
| B. Egresos: | S/. 67,924.63 |
| C. Deducción 5%: | S/. 6,720.20 |
| D. Deducción 40%: | S/. 53,761.60 |
| E. Saldo (E=A-B-C-D): | S/. 5,997.57 |

14. **Resolución Rectoral N° 1288-2018-UNHEVAL**, del 13.SET.2018, que ratificó Resolución N° 0469-2018-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 02 de agosto de 2018, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, se modificó el *Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Programa de Ciclo de Estudios Complementarios PROLI (Licenciatura) de la Facultad de Ciencias de la Educación* para el año 2018, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Programa y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

| | |
|-----------------------|---------------|
| A. Ingresos: | S/. 51,141.00 |
| B. Egresos: | S/. 28,108.00 |
| C. Deducción 5%: | S/. 2,557.05 |
| D. Deducción 40%: | S/. 20,456.40 |
| E. Saldo (E=A-B-C-D): | S/. 19.55 |

15. **Resolución Rectoral N° 1290-2018-UNHEVAL**, del 13.SET.2018, que modificó la Resolución Consejo Universitario N° 2561-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de julio de 2018, la cual debe quedar de la siguiente manera: APROBAR el CONTRATO directo del Mg. FRANCISCO ELÍ ESPINOZA RAMOS, como docente en la categoría B1 (DC-B1), para cubrir por suplencia la plaza orgánica AIRHSP 000155, para la Escuela Profesional de Matemática y Física, por el primer semestre 2018, propuesto con la Resolución N° 317-2018-UNHEVAL/FCE-CF, del 29 de mayo de 2018, por la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 29 de mayo al 10 de agosto de 2018, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 09 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

16. **Resolución Rectoral N° 1316-2018-UNHEVAL**, del 18.SET.2018, que encargó las funciones de Vicerrector Académico al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, mientras dure la ausencia del titular.

17. **Resolución Rectoral N° 1329-2018-UNHEVAL**, del 19.SET.2018, que resolvió lo siguiente:

- 1º **MODIFICAR**, a partir de la fecha, la **Resolución Rectoral N° 0960-2018-UNHEVAL**, de fecha 12 de julio de 2018, DISPONIENDO que provisionalmente la Jefatura de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sea considerada con el nivel remunerativo F-2, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que vienen siendo elaborados, por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.
- 2º **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Mg. ALBERTO ESPINOZA PALERMO, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, con el nivel remunerativo F-2; por lo expuesto en los considerandos de la Resolución en mención.
- 3º **ENCARGAR**, a partir de la fecha, el nivel remunerativo F-3, a los siguientes servidores; por lo expuesto en los considerandos de la Resolución mencionada:
 - 1.1. CPC VÍCTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS, Jefe(e) de la Unidad de Abastecimiento, mientras dure la licencia de la titular de la plaza 000115 CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo.
 - 1.2. CPC MIRIA RETUERTO ARRIETA, Jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos, la plaza 000344.

18. **Resolución Rectoral N° 1334-2018-UNHEVAL**, del 19.SET.2018, que resolvió lo siguiente:

- 1º **APROBAR** la suscripción de la ADENDA al *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Baños*; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.
- 2º **DISPONER** que se proceda al pago en vías de regularización de la remuneración de los docentes contratados, según detalle contenido en la Resolución N° 0366-2018-UNHEVAL-CF-FCE/CF, de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, que se anexa, **precisando que la categoría de su contrato es DC B-32**; por lo expuesto en los considerandos de la misma.
- 3º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes procedan conforme a sus atribuciones.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3486-2018-UNHEVAL

- 4 -

19. **Resolución Rectoral N° 1350-2018-UNHEVAL**, del 24.SET.2018, que otorgó al docente **Dr. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO**, médico veterinario de los Centros de Producción, Investigación y Experimentación, una retribución económica total (por los meses de enero a julio de 2018) del monto de S/. 2,450.00 (dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 21.15.299 Otras retribuciones y complementos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recadados, correspondiente a la Meta 086 y Certificación Presupuestal N° 3496; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución
- 2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad
VInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
Facultades (14)
EPG
CNA
DCTI
PROCEC
DIGA SUR
RRHH
File
SUEyC
Interesados
UT
UC
Archivo